

**RESULTADO DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
DÍA 31 DE MAYO DE 2023**

APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1

El plazo para subsanar finaliza el 12 de junio de 2023 a las 14:00 horas.

EMPRESAS	CO(CO)-6391
	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS CAUCES DE LA ZONA DE CÓRDOBA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.
1. ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	
2. ALTHENIA, S.L.U.	Deberá presentar "Índice" de conformidad con lo exigido en el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. ALVAC, S.A.	
4. UTE: ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TURBEPAL, S.L.	
5. CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.	
6. UTE: ECOFILIA, S.A. - AUDECA, S.L.U.	Deberán presentar compromiso de adscripción de medios personales y materiales (anexo III) de conformidad con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. UTE: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. - MARTIN CASILLAS, S.L.U.	El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la UTE deberá contemplar todos los medios personales que se exigen adscribir de conformidad con lo indicado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Además Martín Casillas, S.L.U. especificar el tipo de poder con el concurre a la presente licitación (solidario, mancomunado...) de conformidad con lo indicado en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. GRULOP 21, S.L.	
9. UTE: HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A. - ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	
10. UTE: ICARTARE, S.L. - SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	Los compromisos de medios materiales y personales (Anexo III) aportados por cada una de las empresas deberá contemplar, dentro de los medios personales a adscribir, los niveles y sus características (experiencia mínima) de conformidad con lo indicado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	Deberá presentar "Índice" de conformidad con lo exigido en el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, el compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la empresa deberá ajustarse a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprometiéndose a adscribir todos los medios personales que en el mismo se exigen. Además deberá especificar qué tipo de poder tiene otorgado (solidario, mancomunado...) de conformidad con lo indicado en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. J. CAMPOAMOR, S.A.	El compromiso de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la empresa deberá contemplar, dentro de los medios personales a adscribir sus características (experiencia mínima) de conformidad con lo indicado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
13. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	
14. NATURA CONSTRUCTIVA, S.L.	El compromiso de adscripción de medios materiales y personales (Anexo III) aportado por la empresa deberá ajustarse a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprometiéndose a adscribir todos los medios personales que en el mismo se exigen. Asimismo, deberá especificar, si del grupo de empresas al que pertenece, se presentan o no otras empresas del grupo, de conformidad con lo indicado en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
15. RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	
16. SEPISUR XXI, S.L.	
17. TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	
18. UTE: LICUAS, S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L.	
19. UTE: MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. - PINUS, S.A.	La empresa PINUS, S.A. deberá especificar, si del grupo de empresas al que pertenece, se presentan o no otras empresas del grupo, de conformidad con lo indicado en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
20. UTE: GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. - RIALSA OBRAS, S.L.	
21. UTE: CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. - VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	

22. UTE: JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR) - GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL) - (EXCLUIDA)	
---	--